



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-218-2019

Arquitecto  
Carlos Vayas Castillo  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 01-SC-CCyE-2019 FW 28039

FECHA: 09 de abril de 2019

**ASUNTO:** Aprobación en segundo y definitivo debate  
"Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje Ana de Peralta, ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **2 de abril de 2019**, acogiendo el contenido del informe 01-SC-CCyE-2019 de la Comisión de Cultura y Educación, que recomienda al Concejo Municipal "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje denominado Ana de Peralta, ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución de Concejo RC-741-2018, adoptada en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal resolvió "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza Específica de Nomenclatura vial para el pasaje s/n, ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; y remitir a las Comisiones de Cultura y Educación; y, Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate...";
- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 007-SC-CPyP-2019 emite la siguiente recomendación: "1. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje Ana de Peralta, ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón".- 2. Remitir el presente expediente a la Comisión de Cultura para que se continúe con trámite pertinente";
- Que, con informe 01-SC-CCyE-2019, la Comisión de Cultura y Educación realiza el siguiente análisis: "Dando cumplimiento a la Resolución de Concejo RC-741-2018, la Comisión de Cultura y Educación procede a analizar el expediente donde consta el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje s/n ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y el informe N° 007-SC-CPyP-2019, de la comisión de Planificación y Presupuesto, en el que los miembros de ésta indican que revisado el informe de socialización suscrito por la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana señalan que se ha cumplido con el proceso de socialización garantizando incidencia ciudadana, considerando que los moradores están de acuerdo que el pasaje se llame Ana de Peralta, por lo que recomiendan aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje Ana de Peralta, ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-218-2019  
Hoja 2

Ambato” el mismo que presenta modificación en el nombre del proyecto aprobado en primer debate, y acogida dicha modificación por los miembros de la comisión de Cultura y Educación...”

- Que, el artículo 55, literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

**RESUELVE**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje Ana de Peralta, ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato.”.- Notifíquese.-

Atentamente,

**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: Procuraduría  
Sec. Ejec. Alcaldía

Com. Planificación y Presupuesto  
Interesado Archivo (Expediente)

OOPP

Gestión Territorial  
RC.

Balcón de Servicios

MV/sc